



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

VISTO: Las clausuras a pubs de nuestra ciudad que fueron realizadas el fin de semana del 7 al 9 de abril, y;

CONSIDERANDO: Que, el pub “Botánico” publicó un comunicado en sus cuentas de redes sociales, expresando que: *“Quienes hacemos Botánico lamentamos informar que en el día de hoy, sábado 8 de Abril, debido a una clausura realizada en la noche de ayer por el área de inspección de la municipalidad y por orden de su director, no podremos abrir nuestras puertas. Para esta noche teníamos agotadas las reservas, le pedimos disculpas a todas las personas de nuestra ciudad y de localidades vecinas que habían realizado la suya”.*

Que, asimismo, manifestaciones informales de distintos asistentes al pub “Praga Bar”, manifestaron que el día domingo 9 de abril en horas de la madrugada, debieron dejar el lugar porque se constituyó en el mismo personal de Inspectoría General de la Municipalidad quienes procedieron posteriormente a su clausura.

Que, el fin de semana de mención contó con el jueves 6 como día no laborable, y con el viernes 7 como feriado nacional, significando que el mismo sea un fin de semana “largo” que probablemente haya generado expectativas de una mayor recaudación por parte de todos los comercios que tienen que ver con el rubro gastronómico y con la nocturnidad, viéndose estas expectativas frustradas parcialmente en el caso de los pubs mencionados debido a las clausuras en cuestión.

Que, se desconocen los motivos específicos de las clausuras, pero las suspicacias planteadas en el comunicado transcripto en los párrafos anteriores y la apariencia de discrecionalidad a la hora de efectuar las mismas, hacen menester que este Cuerpo intervenga en el asunto y convoque a las partes para dialogar sobre la temática.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Citar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a los titulares de los pubs “Botánico” y “Praga Bar” que funcionan en nuestra ciudad, así como también al responsable y/o jefe del área de Comercio con competencia en habilitaciones comerciales, y al responsable y/o jefe del área Inspectoría General, ambos integrantes del Departamento Ejecutivo Municipal, para dialogar sobre la temática desarrollada en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la misma.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-
Registrado bajo el Nº 1621 Sala de Sesiones, 19 de abril de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



Av. 14 de Febrero 69
Villa Constitución Santa Fe
(03400) - 47559

DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.